

FEGECA Informa: Directiva de Ecodiseño ErP



Dentro de nuestro sector, es por todos conocida la entrada en vigor el próximo 26 de septiembre, de los reglamentos para la aplicación la Directiva 2009/125/CE de Ecodiseño (ErP) que afecta a los equipos de calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Pero previamente a dicha fecha, se producirá un nuevo hito en la aplicación de dicha directiva, concretamente desde el 1 de agosto de este año entrarán en vigor las exigencias de rendimiento previstas para la segunda fase en la aplicación del Reglamento (CE) N° 622/2012 que desarrolla la directiva para circuladores sin prensaestopas.



Antonio Torrado

Gerente Wolf Calefacción España y Portugal

“Es de interés para todos eliminar cuanto antes los productos obsoletos y así disfrutar de las ventajas que la comercialización de productos más eficientes aportará”

Pregunta: ¿Cómo afecta la entrada en vigor de esta nueva etapa del reglamento a los fabricantes de equipos de calefacción?

Respuesta: La Directiva de Ecodiseño y los diferentes reglamentos derivados de la misma establecen paulatinamente un marco regulador de los requisitos mínimos para un diseño ecológico de los equipos consumidores de energía más relevantes. La aplicación de estas reglamentaciones supone nuevas y más exigencias que obligan a la fabricación e implantación de equipos y sistemas con mayor eficiencia energética.

La aplicación de la normativa para bombas de rotor húmedo comienza en el año 2013, cuando desde el 1 de enero se restringe la comercialización de bombas de bajo rendimiento. El requisito se mide por el valor EEI de una bomba (Índice de Eficiencia Energética). La primera exigencia no permitía superar 0,27. Des-

de el 1 de agosto de 2015 se implanta la segunda fase por la que se extiende las exigencias de rendimientos de bombas independientes a todas aquellas integradas dentro de un equipo o conjunto prefabricado a un EEI < 0,23.

P.:¿Cómo afecta esto a los diferentes agentes del mercado?

R.: Las ingenierías, desarrolladoras de los proyectos, son conocedoras de estas reglamentaciones y ya incorporan en sus memorias bombas de alta eficiencia como componentes de las instalaciones y a partir del 1 de agosto aplicarán lo mismo con las calderas que las incorporen. Los distribuidores desde la misma fecha solamente podrán adquirir calderas que cumplan con la nueva normativa con la fecha de entrada en vigor ya comentada, principalmente porque el fabricante, como agente del mercado responsable de la puesta en circulación de los equipos, a partir del 1 de

FEGECA Informa: Directiva de Ecodiseño ErP

agosto de 2015, no podrá suministrar equipos que no cumplan los nuevos requisitos. Eso sí, el distribuidor podrá seguir suministrando a partir de la fecha calderas antiguas, aunque no cumplan el requisito, hasta finalizar su stock. El instalador al igual que el distribuidor podrá seguir instalando equipos obsoletos hasta final de existencias y deberá asegurarse principalmente de cumplir los siguientes puntos para conseguir sacar a los equipos nuevos el rendimiento que estos pueden ofrecer: evitar el sobredimensionamiento, introducir los parámetros necesarios para el óptimo funcionamiento de la instalación (consignas de temperatura, curvas de calefacción, velocidades de funcionamiento de la bomba, etc), instalar los accesorios y componentes adecuados para garantizar una larga vida útil.

P.: ¿Y el usuario en que se verá beneficiado?

R.: El usuario, último eslabón de la cadena, contará en el mercado con calderas y equipos en general más eficientes, cuyo rango de prestaciones se ajustarán de modo más preciso a sus necesidades y las de la instalación, lo que le aportará un ahorro económico y un funcionamiento más silencioso de las calderas. El ahorro económico vendrá ligado a bombas con menor consumo eléctrico, pero también podrá lograrse con sistemas de control que, a partir de estas bombas de caudal variable, logren un mayor aprovechamiento de la condensación, exigida en las calderas de menos de 400 kW a partir del 26 de septiembre.

P.: ¿Cómo se ha preparado Wolf, y en general los fabricantes, para la entrada en vigor de esta normativa?

R.: Wolf como fabricante, no solamente de calderas y solar, sino también de equipos de ventilación y climatización, ha recopilado mucha experiencia en estos años de implantación de la Directiva de Ecodiseño y sus actualizaciones, aplicando sus exigencias a los productos correspondientes, en los últimos años.

Desde el 2013 los productos con motores/ventiladores de 750 W a 375kW han de cumplir rigurosamente con las exigencias que la Erp ha ido estableciendo para la fabricación de equipos de climatización y ventilación. Desde el 1 de enero de 2015 los últimos requisitos abarcan las unidades de tratamientos de aire (UTAs) y generadores de aire caliente.

En el apartado de calderas algunos fabricantes han ido ofreciendo inicialmente equipos opcionalmente con bombas de alta eficiencia y desde el año 2013 otros las han incluido en todos los productos nuevos introducidos en su portfolio. Desde fin de temporada otros fabricantes han ido presentando y ampliando su portfolio de producto para cumplir los nuevos requisitos. Con total seguridad podemos confiar en que todos los fabricantes tendrán a tiempo toda su gama de producto al día para la fecha obligatoria. Algunos incluso hemos lanzado la Garantía de Sistemas de 5 años y productos que cumplen las exigencias de emisiones de la Directiva de Ecodiseño para el 2018. En ese año el límite estará en los 56 mg/kwh de Nox.

En Wolf, a primeros de este año hemos publicado nuestra Guía para la Directiva ErP sobre Ecodiseño. Igualmente estará disponible antes de verano el portal web Wolf ErP para todos nuestros clientes, en el cual podrán encontrar todo lo necesario para los etiquetados de conjuntos y sistemas Wolf. De esta forma estarán amparados ante las necesidades y dificultades que se les planteen.

P.: ¿Qué visión general tiene Wolf sobre el conjunto de Directivas de Ecodiseño y Etiquetado Energético?

R.: Para un fabricante que basa su estrategia empresarial en soluciones para el ahorro de energía como lo es Wolf, solamente vemos ventajas. Este año se dejarán de fabricar la mayor parte de los productos que se suministran actualmente en España. Todos los fabricantes deberán aumentar la calidad, certificaciones y eficiencia de sus equipos. Esto beneficia a todos los agentes del mercado. Se simplifica la forma de comparar los productos y habrá más transparencia. Entendemos que es de interés para todos eliminar cuanto antes los productos obsoletos y así disfrutar de las ventajas que la comercialización de productos más eficientes aportará, el ahorro de energía.

A partir de una mejora de los productos lograremos un equilibrio en la oferta y es de esperar que el colectivo de fabricantes y distribuidores aportemos otro valor añadido a la misma, nuestro knowhow aplicado al rendimiento y al ahorro; de esta forma lograremos beneficiar al instalador y a su vez al usuario. ■